**ACTA NUMERO NUEVE:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día Nueve de Marzo del año dos mil Dieciocho, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sra. xxxx xxxx xxxx xxxx, Regidores Propietarios en su orden: Trancito Portillo Mejía, Margarita Reyna Pérez Jirón, Alba Maritza Juárez de Torres, Resalía Maritza López de Cornejo. José Fernando Cruz Acátales, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Domingo Ascencio Vásquez, José Tomas Sánchez, Luz de María Herrera López, José Silverio Vásquez y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta anterior. 4) Otros, 5. Informe de ejecución presupuestaria.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ochenta Dólares con cuatro centavos, ($ 80.04), por pago de mano de obra por siembra de 11 5 plantas de piña de cerco, por reparación de cerco propiedad de la señora Milagro Pérez, ya que este fue afectado durante la ejecución del proyecto: Concreteado de calle al cementerio, Unidad de Salud y Comunidad El Barillo. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cien dólares, ($ 100.00), por compra de ofrenda floral por fallecimiento de madre de la quinta Regidora propietaria de esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento cincuenta dólares, ($ 1 50.00), como contribución económica para la señora Corina Azucena Cruz de cantón Concepción, ya que su hijo ha sido intervenido quirúrgicamente en el Hospital Nacional de niños Benjamín Bloom, y es necesario la compra de algunos medicamentos los cuales no pueden ser costeados por ellos mismos. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos Ocho dólares, ($ 208.00), por pago de suministro de pan variado utilizado en la velación de los señores: María Isabel Pérez de Pérez de Cantón San Antonio, Joaquín Cruz Cruz de Cantón Santa Lucia, Sabino Herrera Pérez de Cantón Candelaria, Eva Hernández de Cantón El Carmen, Flor Esmeralda Flores Flores de Cantón Concepción, Marcelo Calderón de Cantón Santa Lucia, Concepción López Munguía de Cantón Candelaria. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento cuarenta dólares con ochenta y cinco centavos, ($ 140.85), por suministro de 1 5 desayunos y 1 5 almuerzos para miembros del comité de Protección Civil, para la ejecución del •Plan Elecciones seguras, dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuarenta dólares, ($40.00), por compra de ofrenda floral como muestras de condolencia a familiares de la fallecida María Teresa Arenivar de Arce del Sector la Colmenera de Cantón Concepción. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Treinta y nueve dólares, ($39.00), por pago de tala de seis arboles frutales, previa autorización de los propietarios, por obstrucción en la ejecución del proyecto: Mejoramiento de Calle de acceso y cancha de futbol Cantón El Carmen. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERÓ OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatrocientos setenta y dos dólares con veintidós centavos, ($ 472.22), por pago de Elaboración de carroza, combo de luces y flores para decoración de altar, todos los anteriores serán utilizados en el marco de la celebración de las fiestas patronales de Cantón Candelaria. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170¬700633-1 del proyecto: Fiestas Patronales y Sectoriales 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Diez Mil Trescientos sesenta y nueve dólares con ochenta y cuatro centavos, ($ 10,369.84), pago de planillas de jornales y pago de materiales utilizados en el proyecto: Concreteado de calle de Caserío La Lateada, Cantón Candelaria. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700669-2. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ocho Mil cuatrocientos noventa y un dólares con sesenta y dos centavos, ($ 8,491.62), por pago de mano de obra y compra de materiales los cuales corresponden al proyecto: Concreteado de Calle a la Bomba, Cantón San Antonio de esta Villa y serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-170-700670-6. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal• vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de ocho Mil ochocientos cuarenta y dos dólares, ($ 8,842.00), por pago de planilla de jornales, combustible utilizado en la Concretera y suministro de materiales utilizados en la ejecución del proyecto: Concreteado de Calle en sectores de cantón La Paz. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700686-2. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería municipal para que realice la erogación de Dos mil trescientos veinticuatro dólares con sesenta y cinco centavos, ($ 2,324.65), por compra de una bomba achicadora la cual será utilizada para descargar agua del camión en sectores críticos del sistema de agua y compra de materiales para realizar reparaciones en diferentes sectores de esta villa. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700748-6 del proyecto: Ampliación y mejoras de agua potable en Diferentes sectores del Municipio 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cinco Mil Seiscientos Tres dólares con Ochenta y seis dólares, ($ 5,603.86), por pago de colegiaturas de alumnos becados, pago de promotora de alfabetización y pago de maestros que imparten clases en los diferentes centros educativos de esta Villa. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700750-8 del proyecto Fortalecimiento a la Educación 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Cuatrocientos Veinte dólares, ($ 1,420.00), por pago de instructor y compra de pelotas las que serán utilizadas en la escuela de futbol y compra de malla para portería las cuales serán utilizadas para final de torneo de papi futbol. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700751-6 del proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dieciséis Mil Setecientos Setenta y Ocho dólares con Ochenta Centavos, ($ 16,778.80), por pago de segunda estimación por contrato de la Ejecución de Obra Nº 02/2017 AMCC CONSTRUCCION DE PLAZA LA SEÑORA DEL CARMEN, DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 00460007750. Y para efectos de ley comuníquese. Se hace constar que los señores: José Fernando Cruz Acátales y Resalía Maritza López de Cornejo, hacen uso del artículo 45 del Código Municipal vigente, en los acuerdos numero Nueve, Diez, Once y Quince; los cuales lo sustenta en el artículo 12 de la Ley FODES. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Rosa Argelia González Arévalo**  **Sindico Municipal** |
| **Sr. Trancito Portillo Mejia**  **Primer Regidor propietario** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres**  **Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**  **Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. José Fernando Cruz Acátales**  **Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares**  **Sexta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Domingo Ascencio Vásquez**  **Primer Regidor Suplente** | **Sr. José Tomas Sánchez García**  **Segundo Regidor Suplente** |
| **Sra. Luz de María Herrera López**  **Tercera Regidora Suplente** | **Sr. José Silverio Vásque**  **Cuarto Regidor Suplente** |
| **Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx,**  **Secretaria Municipal** | |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*